



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ADENDA MODIFICATORIA N° 01 PROCESO DE MINIMA CUANTIA 240.20.5.051

OBJETO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACION, ACTUALIZACION, PUESTA EN MARCHA Y FORTALECIMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

El Alcalde Municipal de Tuluá, atendiendo lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; requiere adelantar adenda modificatoria al proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta:

- Que el alcalde municipal adoptó medidas transitorias y preventivas para la conservación de la seguridad y el orden público entorno a la final de la copa América, mediante decreto 200.25.553 del 12 de julio de 2024.
- Que en el artículo primero del mencionado decreto se establece "declarar día cívico en el municipio de Tuluá el quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las cero horas hasta las veinticuatro horas del mismo, por lo cual ese día se considera **no hábil**, no habrá actividades laborales ni atención al público en la administración central municipal y entes descentralizados, así mismo se suspenden los términos de los trámites administrativos y **contractuales**"
- Que el día 11 de julio de 2024, el municipio de Tula realizó la configuración del proceso de mínima cuantía 240.20.5.051 en la plataforma del SECOP II, en la cual se estipuló que para el día lunes 15 de julio se llevaría a cabo la publicación de la respuesta a las observaciones presentadas, así como el aviso de limitación territorial a mipymes.

Cronograma

	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	4 días de tiempo transcurrido (7/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	4 días de tiempo transcurrido (7/11/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	3 días de tiempo transcurrido (7/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	3 días de tiempo transcurrido (7/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación	20 horas de tiempo transcurrido (7/15/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	20 horas de tiempo transcurrido (7/15/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	13 horas de tiempo transcurrido (7/15/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Que el día 15 de julio de 2024, atendiendo lo dispuesto en el decreto 200.25.553 del 12 de julio de 2024, no se realizó la expedición y publicación de los documentos requeridos para dar continuidad al proceso de mínima cuantía.

En este orden de ideas, se hace menester realizar una modificación al cronograma del proceso de mínima cuantía, para así garantizar la publicidad de los documentos requeridos para la presentación de oferentes al mismo.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Redactor:	Robert Posada Rosero – Secretario de despacho
Transcriptor:	Carlos Andres Cardona Gonzalez – Técnico Administrativo
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Gustavo Adolfo Vélez Roman – Alcalde municipal

X